

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREANDALUZ**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....832,30	Gastos en bienes corrientes y servicios ...19.625,03
Transferencias corrientes.....2.588,25	Gastos financieros50,75
Ingresos patrimoniales.....18.401,96	Transferencias corrientes2.146,73
TOTAL INGRESOS.....21.822,51	TOTAL GASTOS.....21.822,51

Plantilla de Personal de E.L.M. de Torreandaluza) *Funcionario de carrera.*

Número de plazas 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 1 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

594

BOPSO-29-11032016